

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## PAIS VASCO

**34715** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-266(3).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» el centro de transformación número 860 «Zuzola», tipo aéreo, intemperie de 25 KVA, relación 13.000/398-230 V. Línea eléctrica aérea a 13 KV, que tiene su origen en la línea E. T. D. «Montorretas-Mañaria», finalizando en el C. T. arriba indicado, longitud de 552 metros, empleándose como conductores cable LA-56 sustentado sobre apoyos de hormigón y torrecillas metálicas. Su finalidad es mejorar y ampliar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de noviembre de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—6.794-15.

## CATALUÑA

**34716** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-4.442 R. L.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Rigaborzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejora de la red mediante unión de CC. TT. por línea subterránea de 25 KV.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. Derivación a C. T. número 1.069, «Campo de Deportes» (expediente B-1.637 R.L.T.). Final de la línea: C. T. número 1.483, «Ronda». (Expediente: B-1.637 R.L.T.) Término municipal afectado: Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—6.814-7.

## GALICIA

**34717** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 33.922).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución número 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a estación transformadora «Vara», y red de baja tensión, en Vara, Ayuntamiento de Sierra de Outes (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea aérea a media tensión a 15/20 KV, de 1.654 metros de longitud, con origen en la línea a igual tensión que enlaza las estaciones transformadoras de «Xiabro y San Corme» (expediente 2.861), y término en la estación transformadora «Vara», a construir, estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA, relación de transformación  $20 \pm 2,5 \pm 5$  por 100/0,380-0,220 KV, red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora de 3.724 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 25 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—6.985-2.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

**34718** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias, referente al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Profesor auxiliar de Piano.*

Por resolución del ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia, dictada con fecha 7 de diciembre del año en curso, y de conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1988 y en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Profesor auxiliar de Piano por concurso-oposición,